

BOLETIN INFORMATICO N° 298
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

REF: “ Acuerdo para normalizar la actividad judicial ”.-

Created by Unregistered Version

Acuerdo para normalizar la actividad judicial

El gremio firmó un acta con el Gobierno. Se compromete a no hacer más paros mientras se estudia una nueva ley de "enganche salarial". Se descomprime el conflicto

El gobierno bonaerense y los empleados judiciales arribaron ayer a un acuerdo que permitirá restablecer el normal funcionamiento de los tribunales en la Provincia, según se comprometió el ala sindical a través de un acta. Luego de tres meses de conflicto, funcionarios y gremialistas firmaron este compromiso que abre la puerta a la redacción de una futura ley Porcentual para enganchar los salarios de los empleados con los de los jueces. Si bien la Asociación Judicial Bonaerense no consiguió en este largo tironeo la Porcentualidad tal como planteó desde un principio, **Contel** y el gremio suscripto ayer se garantizó que cualquier negociación salarial futura deberá respetar la relación actual de los salarios entre las distintas categorías del escalafón y los ingresos del juez de Corte. Así, cualquier incremento que se acuerde en el futuro, no deberá beneficiar más a las categorías superiores en desmedro de las inferiores. Este acuerdo quedó plasmado en el primer punto del acta. "La relación porcentual actual entre los sueldos básicos de los niveles remunerativos 5 al 19,25 del Poder Judicial, y la retribución del juez de la Suprema Corte de la Provincia resultante de sumar a su sueldo básico el excedente del 25 % de la asignación por gastos funcionales excluyendo la incidencia por antigüedad, no podrá ser disminuida", se indica.

ADECUADA AL SALARIO ACTUAL

Así, todo aumento que se otorgue a los magistrados deberá también abarcar a los trabajadores en las proporciones actuales. De esta manera, se terminó por establecer una suerte de Porcentualidad acotada y adecuada al nivel salarial actual. Por su parte, la Provincia logró del gremio un compromiso crucial: que todos los aumentos que consigan los jueces que no sean por vía de una decisión del Ejecutivo, no se trasladarán al resto de las categorías. Así, el gobierno de Felipe Solá se puso a cubierto de los planteos por la intangibilidad salarial que están impulsando varios magistrados para que se les actualice sus ingresos en función de la evolución del costo de vida. De esta forma, no habrá adecuación automática en estos supuestos. Así quedó establecido en el acta: "No se tomarán en cuenta las sentencias judiciales firmes que pudieren hacer lugar a demandas por indexación de remuneraciones de magistrados. En tal supuesto las partes mantendrán abierta la negociación salarial y seguirán procurando los acuerdos necesarios para evitar que esos fallos interfieran en el avance del proceso gradual hacia el sistema porcentual que están negociando, en oportunidad de negociarse la pauta salarial para el ejercicio presupuestario 2006 y en ejercicios sucesivos", se establece.

CLAUSULA CLAVE

Esta cláusula era considerada imprescindible por los funcionarios del ministerio de Economía, que sostenían que de otra forma cada incremento en los sueldos que lograran los jueces por vía judicial iba a tener que ser trasladado en forma automática a los trabajadores. Finalmente, el gremio se comprometió a garantizar el normal funcionamiento de los tribunales. De ahora en más, las partes se sentarán a negociar una nueva ley Porcentual, según quedó acordado. Se tratará, en efecto, de una "nueva ley" ya que la Provincia no prevé aplicar los mismos enganches que rigieron hace varios años y que dispararían en forma automática fuertes incrementos salariales para los trabajadores.

Diario El Día - La Plata, Buenos Aires, Argentina - Martes 1 de Noviembre de 2005